



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000161-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 069-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 20 de marzo del 2025; INFORME N° 192-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 19 de marzo del 2025; OFICIO N° 349-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 18 de marzo del 2025; INFORME N° 081-2025-GOB-REG-TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 18 de marzo del 2025; OFICIO N° 265-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 03 de marzo del 2025; INFORME N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 03 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 237,455.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), con



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000161-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender la ejecución del “Mantenimiento de la Infraestructura Interna y Externa de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Gobierno Regional Tumbes”;

Que, mediante INFORME N° 012-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 03 de marzo del 2025, el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección Regional de Agricultura, Alcanza al Director Regional de Agricultura, expediente del “Mantenimiento de la Infraestructura Interna y Externa de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Gobierno Regional Tumbes”, por un monto de S/. 237,454.52 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 52/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 265-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 03 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Disponibilidad Presupuestal al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ejecución del “Mantenimiento de la Infraestructura Interna y Externa de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Gobierno Regional Tumbes”, por el importe de S/. 237,454.52 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 52/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 349-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 18 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la ejecución del expediente “Mantenimiento de la Infraestructura Interna y Externa de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Gobierno Regional Tumbes”, por el monto total de S/ 237,455.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, con INFORME N° 192-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 19 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 069-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 20 de marzo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 237,455.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la ejecución del expediente “Mantenimiento de la Infraestructura Interna y Externa de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes del Gobierno Regional Tumbes”; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00161 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 237,455.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA: UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento De Infraestructura Publica
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros (237,455.00)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00161 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL**

(237,455.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000936 Mantenimiento De Infraestructura Publica

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 237,455.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

237,455.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

237,455.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000161-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 MAR 2025

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

